

BOLEÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELEFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, 1 por un año, 8 pesetas.

SECCION DOCTRINAL

Episodios escolares

Palillos y Escarola o el calvario de una maestra

Pues, señor, empiezo por decir que el presente episodio ha ocurrido recientemente en un pueblecito de España, y no hay para qué consignar que es histórico.

En el pueblo X regentaba la escuela de niñas una laboriosa y digna maestra, que ponía todos sus esfuerzos por la mayor cultura y bienestar de las niñas cuya educación se le había confiado.

Su trabajo, su ciencia y sus virtudes le granjearon el afecto de todos los vecinos y autoridades.

Era el local escuela pequeñísimo y ruinoso y (perdonen mis lectores, este detalle, que no habrá para qué consignar).

La pobre maestra, súplica por acá, ruego por allá, siempre modesta y siempre prudente, consiguió, al fin, que le diera el señor alcalde, el tío Escarola, como le llamaban las gentes, un amplio local, que venía sirviendo, unas veces

para encerrar la paja, y otras para salón de baile ó retozo que tanto gustaba á los mozos y mozas del pueblo.

En fin, que nuestra digna maestra se alegró muchísimo, arregló su escuela que parecía un palacio, acrecentó sus esfuerzos y dió entrada en ella á todas las niñas del pueblo.

Recibió mil felicitaciones de los vecinos; admitió en la matrícula algunas niñas de doce á catorce años, que se preparaban para estudios del magisterio; éstas, á más de instruirse, ayudaban en la difícil labor de educar á más de cien discípulas, lo cual contribuyó á que también la elogiase y diese enhorabuenas el señor alcalde,

Conviene consignar, como pequeño incidente, que una de las dos ó tres niñas, alumnas y auxiliares, era la hija del tío Palillos, estanquero y rentista del pueblo, el cual señor estaba contentísimo al ver los adelantos de su hijita, que encontraba tan fácil el camino de los estudios normales.

Todo iba como una seda; pero hete aquí que por no sé que líos administrativos, el tío Escarola y el tío Palillos riñeron; el primero, como es consiguiente, trató de molestar al segundo en todo lo que pudiera, y lo que hizo fué, irse pasico á paso á la Escuela de niñas, diciendo á la maestra:

—Señá maestra, vengo á *hicile* que ahora *mesmo* me plante *usté* en *metá* de la calle á la hija del tío *Palillos*, que ya es muchacha grande *pa* estas andanzas.

La digna maestra replicó:

—Señor alcalde, serénese usted; piense que el local es capaz para tener á todas las niñas del pueblo; que la ley autoriza para admitir a las que se preparan para maestras; que estas niñas ayudan más que entretienen y...

—Nada, nada ¡á la calle la hija del tío *Palillos*! y si no, ya le pondré á *usté* las peras á cuarto.

Quedóse la maestra pensativa, y nada resolvió por el momento.

El tío *Escarola* fué, vino, habló con éste, intrigó con el otro, hasta que, al fin, ordenó un plan para que la maestra no tuviera *escape*, como él decía:

El sábado siguiente recibió la citada profesora un aviso, mediante el cual se puso en su conocimiento que el lunes quedaría instalada la escuela en el local de *endenantes*, puesto que el tío *Escarola* tenía que encerrar otra vez la paja en el salón grande de la escuela.

Figúrense mis lectores la pena que sintió nuestra querida compañera.

Y no hubo medio de otra cosa; el domingo siguiente, el alguacil del pueblo, con tres ó cuatro mozos, trasladaron el menaje, y entregaron la nueva llave á la paciente maestra.

Las quejas y las súplicas solo valieron para que el tío *Escarola* persiguiese más y más á la maestra, hasta el punto de decirle que «*aunque* supieran las muchachas más que *Salimón* pondría un acta de *desámenes* haciendo que ni las niñas ni la maestra sabían una jota.»

Como nota graciosísima y complementaria, diremos que, siendo necesario disminuir la matrícula, dado el reducidísimo, asqueroso y lóbrego local, se empezó por despedir á las mayores, entre las cuales figuraba la hija del tío *Palillos*: esta despedida atrajo también la enemistad del estanquero, que desde este día censuraba y hacía cuanto podía por molestar á la prudente profesora.

Sufre esta pobre maestra un calvario, que, probablemente, no cesará hasta que *Escarola* se haga amigo de *Palillos*, y vuelvan las cosas á términos razonables, ó hasta que dicha profesora abandone un pueblo cuyas autoridades debie-

ran entender que pierden sus prestigios, cuando anteponen sus pasioncillas y ruindades á los altos y sagrados intereses de la enseñanza, base de la dignidad de los pueblos.

Melchor García Sánchez.
Profesor de la Normal de Salamanca.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SALAMANCA

Concurso único de Septiembre de 1909.

Relación de las Escuelas y Auxiliares de esta provincia, que han de proveerse por concurso único, según las prescripciones del vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza y demás disposiciones posteriores.

Escuelas completas de niños con 625 pesetas.

—Berrocal de Salvatierra, Fuenterroble de Salvatierra, Montejo, Monterrubio de la Sierra, Valdecarros, Calzada de Béjar, Ledrada, Valdelacasa, Agallas, Alameda, Paradinas, Tordillos, Espino de la Orbada, Naharros de Matalayegua y San Martín del Castañar.

Escuelas completas de niñas con 625 pesetas.—Valdecarros, Calzada de Béjar, Barba de Puerco, Boada, Villaseco de los Reyes, Zamayón, Villaflores, Bermellar y Bogajo.

Auxiliares de párvulos con 625 pesetas.—Alba de Tormes.

Escuelas mixtas con 600 pesetas.—Peñacaballera, Poveda de las Cintas y Ventosa del Río Almar.

Escuelas mixtas con 550 pesetas.—Chargarcía Medianero, Pizarral, Palacios de Salvatierra, Pelilla, Alconada y Pitiegua.

Escuelas mixtas con 500 pesetas.—Iñigo-Blasco, Puebla de San Medel, San Medel, Valdehijaderos, Barquilla, Serranillo, Diosleguarde, Cespedosa de Agadones, Sexmiro, Doñinos de Ledesma, Porqueriza, Villasdardo, Cabezabellosa, Cabrerizos, Carnero, Castellanos de Villiquera, Orbada, Tornadizo, Moronta y Gema.

Escuelas incompletas de niñas con 500 pesetas.—Sando.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción del presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar en la Secretaría de esta Junta sus solicitudes con las hojas de servicios si las tuvieren ó certificado de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitido á este concurso, se requiere ser español, 21 años de edad, poseer el título profesional ó el certificado de haber satisfecho los derechos y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Es conveniente, para el mejor servicio, que las Juntas locales que deseen se provean sus Escuelas de ambos sexos en Maestros, manifiesten al Rectorado durante el plazo de la convocatoria, remitiéndole certificación del acuerdo de la Junta, pues solo ésta puede hacer uso de aquel derecho.

Se recuerda á los aspirantes lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, respecto á la declaración de vacantes de las Escuelas que sirvan una vez obtenidos nuevos nombramientos.

Salamanca 29 de Septiembre de 1909.—El Presidente, *Juan José Zapata*.—El Secretario, *Luis Domínguez Berrueta*.

(B. O. de 3 del actual).

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Relación de las Escuelas vacantes que deben proveerse en propiedad por concurso único, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 21, 25, 36, 38 y 39 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, aprobada por el Ilmo. señor Rector del Distrito Universitario con fecha 20 del actual.

Elementales completas de niños.

Casas de Don Antonio, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Casas de don Gómez, con 625 ídem ídem ídem.

Campo (lugar) con 625 id., id., id.

Herreruela, con 625 id., id., id.

Navezuelas, con 625 id., id., id.

Talaveruela, con 625 id., id., id.

Elementales completas de niñas.

Mohedas, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Robledollano, con 625 id., id., id.

Auxiliaría de niños.

Zorita, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Incompletas de ambos sexos.

Pesga, con 617 pesetas y emolumentos legales.

Cabrero, con 580 id., id., id.

Abadía, con 500 id., id., id.

Arco, con 500 id., id., id.

Marchagáz, con 500 id., id., id.

Navaentresierra, con 500 id., id., id.

Valdecañas, con 500 id., id., id.

Los aspirantes presentarán en esta Sección de Instrucción pública y Bellas Artes sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios si los tienen ó certificación de buena conducta y copia del Título profesional, si no pertenecen al Magisterio público, justificando además en este último caso tener 21 años de edad, con la partida de nacimiento debidamente legalizada.

El plazo para la presentación de dichos documentos es de treinta días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y terminará á las catorce horas del último día de referido plazo.

Se hace constar en el presente anuncio la facultad que reconoce á las Juntas locales de 1.ª enseñanza, el artículo 69 del Reglamento antes citado, para la designación, de Maestro ó Maestra, en las escuelas de asistencia mixta, remitiendo á esta Sección certificación del acuerdo dentro del plazo de la convocatoria.

Cáceres 25 de Septiembre de 1909.—El Jefe de la Sección, A., Francisco Agustín Esteban.

(B. O. de 27 de Septiembre).

SECCION OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de provisión de Escuelas de primera

enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se anuncia para su provisión por concurso único, las siguientes Escuelas vacantes en esta provincia, cuya relación ha sido aprobada por el Rectorado del distrito.

Elementales completas de niños dotadas con 625 pesetas.

Las de Cotanes del Monte, Piñero (El), Villamor de Codazos, Losacio, Villalcampa y Samir de los Caños,

Elementales de niñas dotadas con 625 pesetas.

Tapioles, Porto, Villardiegua de la Ribera, Madridanos, Santovenia y Fresno de Sayago.

Elementales completas mixtas que se han de proveer en Maestro ó Maestra con 625.

Las de Argusino y Asturianos.

Incompletas mixtas que indistintamente se han de proveer en Maestro ó Maestra con 500.

Las de Bercianos de Vidriales, Sandín, Santa Cruz de los Cuérragos, Carbajosa, Anta de Rioconejos, Hedradas, Mogatar, Gallegos del Rio, Gamones, Donado, Sesnández, Linarejos, Puercas, Arcenillas, Mozar, Ganame, Arcillo, Bretocino, Vidayanes, Carracedo, Roales, San Pedro de la Viña, Matellanes, Formeriz, Lobeznos, Abezames, Salce, Villaveza de Valverde, San Vicente del Barco, Quintanilla del Olmo, Castropepe, Villárdiga, Iñanes y Rabanillo, Castro de Alcañices, Fresno de la Carballeda, Navianos de Alba, Navianos de Valverde, Calzada de Tera, Bamba y Rionor de Castilla.

Incompletas mixtas con 500, de nueva creación y pagadas de fondos municipales.

Ufones y Alcorcillo.

Todas las anteriores plazas, tienen los emolumentos señalados por la Ley. En cuanto á las dos municipales nada consta respecto á retribuciones.

Los aspirantes á ellas presentarán, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta convocatoria, sus solicitudes en la Junta provincial de Instrucción pública, dirigidas al Ilmo. Sr. Rector de Sala-

manca, acompañando las hojas de servicios, si los hubiesen prestado ó certificado de buena conducta y copia del título profesional, si los tuvieren, y en su defecto certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes.

Zamora 24 de Septiembre de 1909.—El Gobernador Presidente, José Varela.—El Secretario, Francisco Casas.

(B. O. 27 Septiembre.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Concurso único del presente mes

PROVINCIA DE LEÓN

Elementales de niñas, con 625 pesetas: Roldiezmo, Villar de Mazarife (Ayuntamiento de Chozas de Abajo), Herrerías (Vega de Valcarce), Sésamo (Vega de Espinareda, Matadeón de los Oteros, Prioro, Folgoso de la Ribera, Paradaseca, Fresno de la Vega y Ardón.

Elementales de niños, con 625: Peranzanes Laguna Dalga, Toreno, La Faba (Vega de Valcarce), Paradaseca, Valdespino de Somoza (Santiago Millas), Saludes de Castroponce (Pozuelo del Páramo), Prioro, La Baña (Encinedo), Luyego (Lucillo), Villoria de Orbigo (Villarejo), y Villademor de la Vega.

Incompleta de niñas, con 500: Gradefes.

Auxiliaria de niños: con 500: Cacabelos.

Incompletas mixtas, con 500: Matillos (Santas Martas), La Utrero (Valdesamario), Villalquite (Valdepolo), Llanos de Alba (La Robla), Villacontilde (Villasaboriego), Vegacervera, Fasgar (Murias de Paredes), Vega de los Arboles (Villasaboriego), Rabanal del Camilo, Villagatón, Benamariel (Villacé), Grulleros, (Vega de Infanzones), San Román de los Oteros (Gusendos de los Oteros), Cascantes (Cuadros), Sagüera (Los Barrios de Luna), Rabanal de Fernar (La Robla), Barrientos (Valderey), La Mata del Páramo (Bustillo del Páramo), Valdoré (Crémenes), Irede (Los Barrios de Luna), Valle de la Valduerna (Riego de la Vega), Manzana de Torío (Garrafe), San Pedro de los Oteros (Matadeón de los Oteros), Soguillo (Laguna Dalga), Castromudarra, La Cándana, (La Vecilla), Redipuertas (Valdelugueros), Velilla de Valdoré (Crémenes), Villasumil (Candín), Villa-

vieja (Priaranza), Trascastro de Fornela Llamera (Priaranza), Llamera (Vegaquemada), Sorbeira (Candín), Siero (Boda de Huérfano), Arnado (Oencia), Gestoso (Orencia), Narayola (Camponaraya), Magaz de Abajo (Campanaraya), Lagüellés (Láncara), La Granja de San Vicente (Alvares), Lumeras (Candín), Répresa (Vegas del Condado), Armada (Vegamián), Laguna de Somoza (Val de San Lorenzo), Filie (Lucillo), Rabanal Viejo (Rabanal del Camino), La Llama de Guzpeña (Prado), Mataluenga (Las Omañas), Culebros (Villagatón), Villafeliz de la Sobarriba (Valdefresno), San Miguel de las Dueñas (Congosto), Carrocera, Truchillas (Truchas), Santa María de Ordás, San Justo de Cabañillas (Noceda), Robledo Sobrecastro (Puente Domingo Florez), Foiledo (La Pola de Gordón), Mallo (Los Barrios de Luna), Oteruelo (Armunia), San Clemente de Valdueza (San Esteban de Valdueza), Nava de los Oteros (Corvillos de los Oteros), Busgondo (Rodiezmo), Sahelices del Río, Villacelama, Villanueva del Pontedo (Cármenes), Palazuelo de Torío (Garrafe), Canseco (Cármenes), Robledo de Fenar (La Robla), Villacelama (Villanueva de las Manzanas), Robles de la Valcueva (Matallana), La Mata de Monteagudo (Recedo de Vadeltejar), San Martín del Camino (Santa María del Rey), Villaestrigo (Zotes del Páramo), Orones (Vegamián), Castro de Laballós (Vega de Valcarlos), Onzonilla, Mabalobos (Bustillos del Páramo), Quintanilla de Rueda (Cubillas de Rueda), Caboalles de Abajo (Villabiño), Villanueva de las Manzanas Villafeliz (San Emiliano), Valdeviejas (San Justo de la Vega), Antoñán del Valle (Benavides), Tejedo del Sil (Balacios del Sil), Cubillas (Rodiezmo), Matacio de Fontecha (Valdevimbre), Santibañez de Ordás, Geteo (Cármenes), Cueto (Sancedo), Vozmediano (Voñar), Correcillas (Valdepiélagos), Bouzas (San Esteban de Baldueza), Villar de Aceo (Paradaseca), Carbajosa y Villacil (Valdefresno), Valdealiso (Gradefes), Victoria de Castropodame (Castropodame), Lago de Carucedo (Carucedo), Llávaves (Boda de Huérfano), Villapeceñil (Villamol), Veilla de Valderaduey (Villazanzo), Arnadelo (Oencia), Guimara (Peranzanes), Quintanilla de Almanza (Cebanico), Robledo de Torío (Villaquilambre), Vivero (Murias de Paredes) y Sigüeya (Benuza).

(B. O. del 20 de Septiembre de 1909.)

CRONICA LOCAL

Conferencia pedagógica en Bermillo

Como estaba anunciado, el día 8 de los corrientes tuvo lugar la conferencia pedagógica en Bermillo de Sayago, dada por el digno é ilustrado Inspector de primera enseñanza de la Zona de Salamanca, don Juan Bermejo Pascual, que además de cumplir acertadamente un deber legal durante las vacaciones estivales, reúne el doble concepto de dar á los maestros sayagueses ejemplo de actividad y energía.

A pesar de hallarse el tiempo lluvioso desde la tarde del día anterior, muy de mañana principiaron á llegar maestros á la capital de partido, ávidos de saludar y oír la autorizada palabra de su digno Jefe, que con motivo de la división por Zonas de todas las escuelas, muchos de ellos no le conocían personalmente.

Ningún medio se había omitido para que todos los maestros tuvieran conocimiento de esta solemnidad escolástica, y esto se demostró claramente por el gran número de los reunidos. La asistencia de las autoridades locales invitadas con anterioridad y personas de todas clases y grados, contribuyó á dar mayor esplendor y solemnidad al acto.

Una comisión de maestros nombrada de antemano, salió á la entrada del pueblo á saludar y recibir al conferenciante, que acompañado de don Salvador de Juan Ponsoda, celoso y digno Inspector de la de Zamora, y de amables compañeros, Noguera, Carabias, Lozano, Payón y Aboy, llegaron á la capital sayaguesa á la hora convenientemente acordada.

No hubo necesidad de tocar la campana ni llamada de cornetín, para congregar á todos los maestros en el local-escuela de niños de Bermillo antes de la hora anunciada, y presididos por el señor Alcalde don Antonio Aboy é Inspector, se declaró abierta la sesión á las once de la mañana, é inmediatamente el señor Seisdedos, Presidente de la Asociación de partido, hizo la presentación, no solo del señor Bermejo, sino también del señor Ponsoda que deseoso de conocer los soldados que la ley separaba de sus filas, dispuso á los maestros sa-

yagueses una cariñosa visita que será de imperecedero recuerdo. A continuación el señor Bermejo hizo uso de la palabra, saludando al Magisterio todo, como igualmente á las muchas personas, extrañas á la clase, que llenaban el local y con palabra fácil, elocuente y reposada ensalzó la importancia de las misiones pedagógicas, que tienden á aumentar la cultura, vocación y hasta los lazos de unión y compañerismo entre los maestros. Después desarrolló el tema de la educación intelectual, moral y física, sentando reglas para el desenvolvimiento de todas las actividades del niño, sin dar predominio á las facultades de un orden con perjuicio de otros, y sin olvidar el importantísimo papel que la maestra Naturaleza ejerce en la educación.—Con términos de profunda convicción, pasó después á definir los métodos de enseñanza y su importancia, manifestando eran los verdaderos directores, sin los cuales, afirmó, no pueden obtenerse progresos ni adelantos en los niños, y lo que es más, ni aun el maestro puede acertar el cumplimiento de su deber, sino por casualidad. Con igual competencia y galana frase que los asuntos anteriores, explicó los procedimientos y formas de enseñanza, recomendando á los maestros huyan del rutinarismo y las lecciones memoristas, y aconsejando la enseñanza intuitiva y las lecciones de cosas, aclarando esta doctrina con varios ejemplos relacionados con las varias asignaturas del programa. Respecto de los sistemas, aconsejó á los maestros adoptar en sus escuelas el cíclico gradual, dividiendo los niños en el menor número de secciones posibles, con el fin de que todos, y todos los días estén en contacto directo del maestro. Una lección práctica puso al corriente á todos los espectadores de la bondad de este sistema y del modo de implantarlo en las escuelas; pero expuestas con tanta claridad y sencillez, que aún los mismos profanos en esta materia serían capaces de realizarlo con sólo esta explicación. Alentó á los maestros á introducir esta, al parecer, novedad pedagógica, sin que les arredre el mayor trabajo que expone, ni se acobarden ante las dificultades que á primera vista presenta, pues con laboriosidad y constancia, cosecharán ópimos frutos en beneficio de los pueblos donde ejercen su misión, que si hoy no agradecen los inmensos beneficios que el Magisterio primario

proporciona, no ya á los pueblos, y á la Nación entera, supone que en día no muy lejano, convencidos todos de los grandes sacrificios que se impone y del bien que proporciona á la sociedad, vendrá la justificación.

Un aplauso entusiasta y prolongado llenó los ámbitos del local como premio á la meritoria labor del elocuente orador.

Pudiéramos seguir relatando paso á paso la hermosa doctrina y elevados conceptos desarrollados en el transcurso de dos horas por el veterano Inspector señor Bermejo; pero renunciamos á tamaña empresa, porque nuestro trabajo resultará pálido y falto de colorido ante la realidad de los hechos, y termina con unos consejos y reglas prácticas referentes al modo de llevar y llenar documentos y registros administrativos en la escuela, recibiendo por esto, nueva cosecha de aplausos.

El señor Seisdedos por sí y en nombre de sus compañeros, dió las más cariñosas y afectuosas gracias al orador por su elocuente discurso, como igualmente al señor Ponsoda por su honrosa visita, y al señor Alcalde por la atención de presidir tan hermoso acto, solicitando de todos su repetición al siguiente año, ocupando los mismos puestos que en el presente. Hizo un llamamiento á todos los maestros, exponiéndoles la obligación de seguir paso á paso la doctrina desarrollada en la conferencia á fin de que este trabajo no resultara estéril é infructuoso, y concluyó proponiendo á dichos tres señores, Presidentes honorarios de la Asociación; propuesta que por unanimidad y entusiasmo fué aceptada.

El señor Ponsoda, que no pensaba tomar parte alguna directa en esta fiesta, al verse aludido, tomó la palabra para expresar su gratitud, y cual cariñoso amigo alentó á todos los maestros á conservar y aumentar, si cabe, la unión, armonía, fe, compañerismo, entusiasmo y fraternidad que admiraba en el Magisterio sayagués, del cual conservaría siempre muy gratos recuerdos. Deploró como el que más los desórdenes llevados á cabo recientemente en Barcelona por hombres sin corazón, sin conciencia, sin religión y sin el más pequeño rudimento de Moral, y de aquí dedujo, que la enseñanza en España, lo mismo que en todas las naciones cultas, debe ser ante todo religiosa y Moral. La misión del hombre no termina en es-

te mundo deleznable, su fin es el reino de Dios, y allí debemos dirigir todos nuestro especial cuidado, sin que por esto se descuiden los demás ramos del saber que el maestro debe enseñar. (Grandes aplausos).

Terminado este acto tuvo lugar la segunda parte de la fiesta no menos simpática que la primera.

Preparado un banquete para sellar, digámoslo así, la unión y concordia del Magisterio de este partido y demostrar ante los señores Inspectores la alegría y entusiasmo que reboaba en sus corazones, se dirigieron al sitio designado de antemano.

Cincuenta comensales se sentaron al rededor de las mesas, y durante la comida, que fué abundante y seculenta, reinó la más completa armonía. No faltaron chistes y ocurrencias que amenizaron el acto. Como coronamiento final, varios maestros pronunciaron brindis entusiasmados, cuyo resumen fué recopilado por los dos señores Inspectores que en medio de una expectación general se confundieron en un cordialísimo abrazo.

¡Hermoso espectáculo el que han dado los maestros sayagueses en Bermillo respondiendo al llamamiento de sus Jefes! ¡Cuadro grandioso, tierno y conmovedor el producido por éstos, confundidos en apretado abrazo! No es posible resistir á tan tiernos afectos, y por esto nada tiene de extraño que los ojos de todos los reunidos se vieran impregnados de lágrimas; pero lágrimas de placer y alegría ante el emocionante cuadro que acababan de presenciar; lágrimas que en su silencioso resbalar por las mejillas de sus dueños, publican una historia grandiosa, elocuente, incapaz de describir el más hábil escritor ni el orador más eminente. —17 Agosto de 1909.—A. S. S.

Un pueblo agradecido.—Lo es el de Pedraza de Alba que en vista del trabajo, celo y laboriosidad que su digno maestro Don Román Alejano Boiza, despliega en pró de la educación é instrucción de sus discípulos, le ha gratificado con 100 pesetas.

Siguiendo este camino todos los pueblos, no faltarían imitadores de este ilustrado profesor y aumentaría rápidamente la tan deseada cultura popular.

Habiéndose recibido de la Excma. Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el cheque para pagar á los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, pueden presentarse los interesados á percibir sus asignaciones en las delegaciones que tengan domiciliados sus cobros, presentando al efecto la fe de vida correspondiente.

Pagos.—Cuando este número llegue á manos de nuestros queridos compañeros, pueden presentarse á cobrar la mensualidad de Septiembre y el material del tercer trimestre correspondiente á escuelas diurnas, lo mismo en la Habilitación de la Capital que en las delegadas de partido.

Ha sido nombrado maestro interino de Robledillo de Trujillo (Cáceres), Don Justo Núñez Rodríguez.

Se ha concedido la jubilación por edad al maestro de la escuela de niños de Villarino de los Aires (Salamanca), Don Antonio Pío Asensio Hernández.

Están vacantes y anunciadas á oposición en la *Gaceta* del 30 del mes próximo pasado, para ser provistas en propiedad, las plazas de profesoras de música de las escuelas normales superiores de maestras de Avila y Cáceres.

El plazo de convocatoria, que es de cincuenta días, terminará el 19 de noviembre y las oposiciones se celebrarán en esta Ciudad.

En la *Gaceta* del día 3 de este mes se ha publicado un Real decreto, elevando á superior la escuela normal elemental de maestras de Zamora.

La matrícula del grado superior para el curso académico actual estará abierta en aquella escuela hasta el día 15 del corriente mes, empezándose el 16 el curso de las enseñanzas de dicho grado.

Plácemes merece la Diputación de aquella provincia que á pesar de sus ahogos económicos, ha sabido encontrar medio para sufragar

los gastos que origina la elevación de categoría de su escuela normal de maestras. Era la única que faltaba en este distrito universitario, circunstancia que avalora el acuerdo de la Diputación zamorana que no repara en cuestiones de dinero cuando de la enseñanza se trata.

Nuestra enhorabuena á aquella corporación y á las alumnas que así encuentran facilidades para ampliar sus estudios.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Calzada de Béjar. V. G.—Recibidos los documentos.

Villarino. E. de L.—Recibida la suya y cumplimentado su encargo.

Tarazona. V. P.—Recibido el justificante.

Valdehijaderos. J. B. C.—Recibidos los documentos.

Fuentes de Oñoro. N. N.—Recibida la suya atendida su reclamación.

Almendra. A. L.—Recibidas las hojas.

Segoviela. F. G.—Recibidos los ceses.

Cabrillas. M. P.—Recibidas las cuentas.

San Martín del Castañar. U. M.—Recibidos los documentos.

Gallegos de Argañán. N. M.—Se le contesta por el correo.

Rinconada. J. M. G.—Se cumplimentó su encargo.

Monleras. R. D.—Idem.

Castillejo de dos Casas. L. A.—Idem.

Candelario. L. C.—Idem.

Macotera. G. G.—Idem.

Villarejo. M. A.—Idem.

Navasfrías. A. G.—Idem.

Gallegos de Solmirón. L. T.—Idem. Quedó arreglado el asunto en la forma que deseaba.

Puebla de Azaba. E. P.—Se le giraron sus haberes.

Villaseco los Gamitos. B. H.—Recibida la autorización, no está abierto el pago.

Béjar. M. del B.—Se cumplimentaron sus encargos.

Alameda. F. A.—No está abierto el pago. Se anunciará oportunamente.

Castillejo de Martinviejo. P. J. M.—Recibidos los documentos. Se le mandarán los habe-

res que interesa á Ciudad Rodrigo para n.º de Noviembre.

Castillejo de Azaba. C. G.—Idem, y mandados á su destino.

Tremedal. M. R.—Se le contesta por el correo.

Ciudad-Rodrigo. J. M.—Se le contesta por el correo, cumplimentando su encargo.

Sepulcro Hilario. R. G.—Recibidos los justificantes. Se envía la liquidación á Fuente de San Esteban.

Sotoserrano. C. H.—Se le contesta por el correo.

Villarmuerto. J. G.—Recibidos los documentos.

Peñaparda S. C.—Recibidos los justificantes.

Ledesma J. F. C.—Recibidas las instancias.

Pozos de Hinojo. P. R.—Se le contesta por el correo.

Cas tillejo Martinviejo. P. I.—Recibidos los ceses.

Gilbuena. M. B.—Recibida la instancia.

Arroyomuerto. B. C.—Se le contesta por el correo.

Galindo y Perahuy. M. B.—Recibidas las cuentas.

Villarejo. M. A.—Recibidos los documentos.

Cantaracillo. B. C.—Recibidas las cuentas.

Peñaparda. R. A.—Recibido el documento.

Aldeaseca de la Frontera. M. C.—Recibidas las cuentas. Por ahora no hay nada.

Cabeza de Béjar. J. H.—Se le contesta por el correo.

Martiago. I. M.—Recibidos los documentos.

Redonda. P. M.—Se le contesta por el correo.

Tala. B. B.—Idem.

Cespedosa. E. A. M.—Idem.

Cabeza de Béjar. B. N.—Idem.

Villasbuenas. F. V.—Idem.

Puebla de Azaba. A. C.—Recibido el justificante. Se le contesta por el correo.

Ahigal de los Aceiteros. A. S.—Se cumplimentó su encargo. No sabemos cuando irá el maestro nombrado.